

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 10,00 horas del día 23 de marzo, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en la Casa de Cultura, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SÍ
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI
D. Ángel Busnadiago Nieto	P.P.	SI

Secretario-Interventor

Javier Alonso Gil

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por el Sr. Secretario-Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión.

Antes de iniciarse la misma, D. Luis Ángel Fernández Bayón recuerda que es habitual, tras el fallecimiento de un antiguo concejal, como ha sido el caso de D. Francisco Javier Pedruelo Villas, guardar un minuto de silencio. No obstante, considera preferible hacerlo en el pleno ordinario de abril.

D. Arturo Fernández Pérez indica que la intención del equipo de gobierno era ésa. No obstante, se guarda un minuto de silencio también al inicio de éste.

Terminado el minuto de silencio, comienza la sesión.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

INTERVENCIONES

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que ya lo dijo en la Junta de Portavoces. Ha habido tiempo suficiente para hacer un pleno extraordinario, sin necesidad de la urgencia, porque los dos escritos se recibieron uno el día 13 y otro el 14 de marzo y, por tanto, los plazos vencen uno el lunes que viene y otro el martes. No se entiende que no sea pleno extraordinario con las comisiones informativas correspondientes. Así mismo se pidió que se celebrase por la tarde y en el salón de actos, así uno de los concejales que no podía asistir por la mañana habría podido asistir y los vecinos también podrían haber asistido.

D Arturo Fernández Pérez indica que desde el equipo de gobierno se ha creído que así era lo conveniente.

D. Víctor Manuel Coloma lee el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal y reitera que había 10 días hábiles para convocar.

D. José Luis López Estébanez señala que hay que hacer todo el trámite, no sólo convocar, hay que preparar todo el expediente que va detrás del acuerdo. Así mismo señala que el pleno es descafeinado, de trámite.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que no es de trámite, son temas de mucha relevancia para el municipio. Una inversión de más de 900.000 euros y el pago de facturas que vienen de agosto de 2016 no se puede decir que no sea importante.

D. José Luis López Estébanez aclara que no está diciendo que no sea importante, sino que es un trámite por lo que se nos pide desde Diputación. En cuanto al horario supone un coste menor porque por la tarde tiene que haber una persona que abra la Casa de Cultura. Los plenos extraordinarios dependen de Alcaldía, si no que se presente una moción en pleno y que se acuerde que todos sean por las tardes.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que no es cierto que suponga un ahorro.

D. Luis Ángel Fernández Bayón apunta que en este caso se podía haber hecho el esfuerzo de haber celebrado comisiones. En todo caso, van a votar a favor de la urgencia ya que es tarde para ello.

VOTACIÓN

Se aprueba la urgencia de la sesión por 6 votos a favor (CsM y PSOE) y 4 en contra (PP).

2.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA OBRA DEL CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL, EXIGIDOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid de 13 de marzo de 2017 sobre la documentación a presentar en relación a continuar con la tramitación del expediente referido a la obra de Centro Cívico Multifuncional en Cabezón de Pisuerga se propone adoptar el siguiente

ACUERDO

1. Rectificación de errores aritméticos cometidos en la aprobación del proyecto técnico de obras de “CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL EN CABEZÓN DE PISUERGA”, redactado por Próspero García-Gallardo Sanz, en pleno ordinario de 30 de agosto de 2016, siendo el importe total de 927.699,08 euros (IVA incluido), de los cuales 897.530 euros corresponden al Presupuesto de Contrata y 30.169,08 euros a los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud.
2. Compromiso firme de efectuar la aportación que corresponde al Ayuntamiento, asumiendo el exceso correspondiente.
3. Dejar sin efecto la solicitud de delegación de la contratación de las obras, acordada en el Punto 4, Apartado 5º del Acuerdo de Pleno municipal de fecha 19 de junio de 2013 y en el Punto 3, Apartado 4º del Acuerdo de Pleno municipal de fecha 11 de abril de 2014.
4. Solicitar a la Diputación de Valladolid que se encargue de la contratación de la obra.
5. Compromiso de ingresar en la tesorería de Fondos Provinciales las cantidades correspondientes en función de las certificaciones que se expidan y dentro del plazo que a tal efecto se señale.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón recuerda que el PSOE lleva tiempo avisando que desde 2014 se ha dado al Ayuntamiento ultimátum desde Diputación para sacarlo adelante a riesgo de perder la subvención. No se pueden seguir cometiendo errores y se solicita que el Ayuntamiento sea exquisito con cualquier trámite relativo al Centro Cívico Multifuncional.

D. Arturo Fernández Pérez señala que precisamente es el trámite que nos queda para que Diputación lo licite.

D. José Luis López Estébanez indica que el equipo de gobierno se reunió con el PSOE para darle salida a esta situación. Ahora se va a adjudicar a Diputación la contratación en una única fase. A partir de ahí dependerá de Diputación y el contratista.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que están de acuerdo con que Diputación asuma las competencias, se debería haber hecho desde el principio, habría evitado muchos problemas.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que habló con Secretaría-Intervención porque en el escrito de Diputación había un error porque sólo hablaba de los Planes 2013 y 2014-2015. En el escrito parece que se habla de nuevo proyecto y es una modificación. Debería haber informe que explicase por dónde se llega la obra porque no se parte de cero, ya se ha construido. No hay informe de Intervención sobre la financiación. El expediente es incompleto y debe presentarse el expediente completo, informado y con las cantidades reales. Aparte el proyecto no es suficiente para las necesidades de Cabezón. Por ello el Grupo Municipal Popular va a votar en contra mientras no se modifique.

D. José Luis López Estébanez responde que el proyecto es nuevo, en base a lo ya realizado. Los importes están claros, la información, con el segundo escrito presentado, está claro lo que corresponde a Planes Provinciales y lo que es aportación municipal. Se parte de lo ya hecho.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera solicita que se aclare si entonces los 927.000 euros son a mayores sobre lo ya gastado y por qué no se recoge lo ya gastado en el cuadro de financiación, debería aparecer de dónde partimos y lo que queda.

D. José Luis López Estébanez señala que la inversión es la que figura en el cuadro, lo ya realizado no se recoge. Estamos ante un nuevo proyecto. El Centro Cívico Multifuncional va a valer 927.000 más lo que viene de detrás.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que el proyecto va a ponerse en más de un millón de euros.

VOTACIÓN

Se aprueba por 6 votos a favor (CsM y PSOE) Y 4 en contra (PP).

3.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RESPECTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA TUCAN BRASS, S.L.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los informes de Secretaría-Intervención de fecha 9 de febrero de 2017 en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes

EMPRESA/PROFESIONAL ENTIDAD	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	CUANTÍA
Tucán Brass	91/2016	22/08/2016	02/09/2016	4.840
Tucán Brass	92/2016	22/08/2016	02/09/2016	4.840

, pertenecientes a otros ejercicios presupuestarios durante el actual.

Considerando que en el Pleno ordinario de 21 de febrero de 2017 no se aprobó el reconocimiento extrajudicial.

Visto el escrito presentado por la Letrada Ana Arranz Sanz con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento el 15 de marzo de 2017, en nombre de la mercantil Tucán Brass, S.L. para abonar en el plazo de 10 días las facturas pendientes

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes

EMPRESA/PROFESIONAL ENTIDAD	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	CUANTÍA
Tucán Brass	91/2016	22/08/2016	02/09/2016	4.840
Tucán Brass	92/2016	22/08/2016	02/09/2016	4.840

, correspondientes al ejercicio 2016.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado 2016, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se correspondan para los mismos.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que el grupo Municipal Socialista ya lo dijo en el pleno ordinario de 21 de febrero, no avala esta forma de gobernar, si se quitó dinero de fiestas para destinarlo al Monasterio y no había crédito no se debió contratar. No se va a dudar a la hora de exigir responsabilidades si hay que pagar intereses y costas. A continuación, da lectura al artículo 78 Ley de Bases de Régimen Local.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que tras lo dicho por D. Luis Ángel Fernández Bayón no hay más que decir.

D. José Luis López Estébanez indica que en otros ejercicios se ha votado a favor del reconocimiento.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera se muestra sorprendido por la situación dadas las veces que ha dicho

el Concejal de Hacienda que no se iba a contratar nunca sin retención de crédito se sigue tropezando en la misma piedra.

D. Arturo Fernández Pérez considera increíble que esto ha sido habitual en ambos partidos, tanto con el PP como con el PSOE, ha sido siempre así y ahora no se puede.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que ha habido reconocimientos con el actual equipo de gobierno también. No todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito son iguales. En este caso cree que existe negligencia grave porque se detrae dinero de fiestas y luego se decide contratar sin fondos. No todos los reconocimientos son iguales y el Grupo municipal Socialista va a seguir pensando igual. Con el PP se ha actuado igual.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que en su etapa de gobierno se ha contratado para las fiestas lo que se ha podido.

D. José Luis López Estébanez señala que a reconocimiento extrajudicial se está llevando lo mismo y todos los años se han aprobado. Se hace referencia a la responsabilidad.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que hay cosas que no se pueden avalar. Si esto conlleva gastos para el Ayuntamiento hay que responsabilizar a quien es responsable.

D^a. María de los Milagros Soto Villate señala que antes no se ha exigido responsabilidad.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que antes se aprobaba en pleno, se habla de responsabilidad por las costas e intereses, hay que reclamarlo.

D. José Luis López Estébanez indica que el PSOE no lo ha hecho nunca antes en ningún pleno, independientemente de las mayorías. Una respuesta parecida la del monolito.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que no se ha hecho porque no cabía, antes en el PSOE había otro equipo. Precisamente fue el PSOE el que denunció lo del monolito, y la multa que hay que pagar es por esa denuncia. Esa multa ha llegado con el actual equipo de gobierno. Hay que reclamar todo lo que conlleve, si hay dolo o negligencia hay responsabilidad civil.

D. José Luis López Estébanez responde que ahora y antes.

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez considera que no se está para juzgar ni valorar la actuación de la oposición si no la del equipo de gobierno, guste más o menos.

D. José Luis López Estébanez señala que irá donde tenga que ir. No ha habido mayor transparencia en este Ayuntamiento que con el actual equipo de gobierno.

D. Luis Ángel Fernández Bayón responde que por eso se contrata como se contrata.

D. José Luis López Estébanez contesta que ya se hablará de cómo se contrata cuando corresponda.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera recuerda que en su gobierno había demasiado poco dinero y se contrataba lo que se podía. Estando en minoría habría sido más fácil reunir a los grupos políticos y ver si se podía contratar o no y si se iba a aprobar. Se quieren arreglar las cosas a posteriori. Se vende que el consenso es la forma de actuar y pasa esto. Espera que no suceda como con el levantamiento de reparo que sin ser levantado por el pleno se abonaron las facturas. Llama la atención que D. José Luis López Estébanez diga que no le importa donde lo lleven, parece un tanto inconsciente, debería importarle. El Grupo Municipal Popular va a votar en contra.

D. José Luis López Estébanez responde que le importa, pero no tiene problema en ir donde lo citen a explicarlo, habrá equivocaciones pero no se ha actuado de mala fe. No es que no le importe, pero donde tenga que explicar su actuación lo hará.

VOTACIÓN

Se rechaza por 7 votos en contra (PP y PSOE) y 3 a favor (CsM).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 10:34 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo. Arturo Fernández Pérez

Fdo. Javier Alonso Gil